

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

DE
GERONA

PRECIOS DE SUSCRICION:

En Girona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 16.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, pago anticipado.
Insértese ó nó, no se devolverá ningún ori-
ginal.
Se admiten las suscripciones, Escaleras de San
Martín 8, segundo.

AÑO I.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Escaleras de S. Martín, núm. 8,
segundo.

Viernes 16 de Diciembre de 1881.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NUM. 112.

EXPOSICION

eleuada á las Cortes por la Sociedad Económica Bar-
celonesa de Amigos del País, con motivo del pro-
yecto de ley sobre levantamiento de la suspension
de la base quinta del arancel vigente.

Á LAS CORTES.

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, faltaria á la mision que por ley tiene im-
puesta, si en los momentos en que van á ventilarse
las cuestiones mas árduas, y que mayor influencia
han de tener en el porvenir de la Nacion, no eleva-
se su voz al seno de la representacion nacional, pa-
ra manifestar franca y lealmente sus aspiraciones,
inspiradas por el ferviente deseo de ver próspera y
feliz á nuestra patria.

El Excmo. señor ministro de Hacienda, animado
sin duda, de iguales deseos, ha presentado á la de-
liberacion de las Cortes su pensamiento económico.
No es la mision de esta Sociedad examinarlo en su
conjunto, ni la premura del tiempo tampoco se pre-
sta á ello, pero sí debe ocuparse de algunas de las
partes de dicho pensamiento, pero partes principa-
lísticas por lo que afectan á la agricultura y á la
industria, bases en que descansa la prosperidad na-
cional.

Una de ellas, es el proyecto de ley por el que se
propone levantar la suspension del cumplimiento de
la base 5.^a de la ley vigente de aranceles, acorda-
da por Real decreto de 17 de junio de 1875.

«No por propia iniciativa—dice el señor minis-
tro—sino cumpliendo los términos precisos de una
ley, se encuentra el Gobierno obligado á someter
á las Cortes un punto capitalísimo del régimen
arancelario, punto de importancia tanta, que de la
resolucion que del mismo se adopte, depende que
la ley de aranceles continúe vigente y reciba su na-
tural y previsto desenvolvimiento, ó haya de con-
siderarse abrogada sin hallarse cumplida en su to-
talidad.

Cuando la experiencia demuestra que una ley es
beneficiosa á los intereses del país, que los fomenta
y desarrolla, es lógico que reciba su natural y pre-
visto desenvolvimiento; pero si en vez de ser ele-
mento poderoso de bienestar y progreso, siembra
por doquier la ruina de florecientes industrias y
amenaza seriamente la agricultura, lo lógico es que
quede abrogada sin cumplirse en su totalidad,
pues su total cumplimiento, ha de converger, pre-
cisamente, con la total ruina de las fuentes de
prosperidad de la nacion. Que la ley de que se tra-
ta no es beneficiosa para nuestra industria y agri-
cultura, lo demuestra el previsor decreto de 17 de
junio de 1875, dictado, sin duda, en vista de los
funestos efectos de la reforma y para evitar de mo-
mento gravísimos perjuicios. ¿Y como puede ser

beneficiosa una ley que señala el mismo tanto por
ciento de derecho á los productos elaborados y á
las primeras materias que sirven para su elabora-
cion?

De suerte que puesta en vigor la base 5.^a los
tejidos de lana pagarían el 15 por 100, los hilados
de lana tambien el 15 por 100, y las lanas comunes
ó sean las similares á las del país, asimismo el 15
por 100. ¿Tiende esto á fomentar la industria?
¿Tiende á fomentar la ganaderia? Lo procedente
sería que se estableciese para esta un derecho pro-
tector, pero que fuese mas elevado el de los pro-
ductos elaborados, y así la proteccion seria eficaz.
Una disposicion análoga no se encuentra consignada
en los aranceles de ninguna otra nacion. Este aser-
to no es completamente exacto, debe rectificarse, y
se rectifica. Existe la disposicion en Turquía, en
donde todas las materias, elaboradas ó no, pagan
el 8 por 100. Pero como quiera que la Económica
cree que los intereses que representa no desean asi-
milarse á los de Turquía, por ello es que combate
la reforma.

Es verdad, y esta Corporacion se complace en
reconocerlo, que la reforma del arancel de Aduanas
realizadas en 1869, no fué un hecho aislado en la
historia económica de nuestro país, pero tambien es
cierto, que al aprobar las Cortes en 1820 el siste-
ma general de aduanas, ateniéndose al estado en
que en aquel entonces se encontraba la nacion, de-
jaron subsistentes varias prohibiciones por lo que
respecta á la importacion, y señalaron derechos
bastante elevados á la exportacion. Tambien es
cierto que en la reforma arancelaria de 1849, se
establecieron derechos protectores á varias indus-
trias, y á ellos fué debido principalmente el desar-
rollo que tuvieron las que hoy dia son preciadas
fuentes de nuestra riqueza, y que aquel arancel
impulsó de una manera decisiva el desenvolvimien-
to de la riqueza pública, y reguló las necesidades
de la produccion y del comercio, tomando las tran-
sacciones mercantiles, la agricultura y la industria
notable incremento. Y tambien es cierto que aten-
tos solo al crecimiento de la renta de aduanas, que
no debe cegar nunca las fuentes de produccion, no
se tuvieron en cuenta los principios que informaban
la legislacion de 1849 al formular las bases de la
de 1869, y de ahí los perniciosos efectos que esta
ha producido para las pequeñas industrias; de ahí
que la industria sedera apenas de señales de vida,
y que la lanera vaya decayendo despues de la re-
forma de 1877.

Ni las rebajas acordadas por varias juntas revo-
lucionarias en 1868, fueron consecuencia de la le-
gislacion en 1849, sino debidas tal vez á momen-
tos de entusiasmo innovador, ó tal vez á sugerencias
interesadas; ni es exacto que la reforma fuese ad-

mitida de plano, toda vez que consta que una gran
parte del país se opuso resueltamente á ella.

Pero á lo que principalmente se opusieron los
productores, fué á la Base 5.^a, porque era imposi-
ble entonces, como lo es ahora y lo será siempre,
prever y mucho menos fijar, la época en que de-
terminadas industrias habrán adquirido desarrollo
suficiente para soportar una rebaja de tal importan-
cia. Comprendese una reforma cuando la necesidad
exige en una nacion el sacrificio de un importante
ramo de riqueza, en pró del desarrollo de los de-
más, de suerte que queda compensada con exceso
la pérdida que el sacrificio impone, con las venta-
jas que reporta; pero no se comprende que se im-
ponga tal sacrificio cuando la necesidad no existe,
y, mucho menos, que se haga extensivo á todos los
ramos de produccion, sin compensacion alguna.

Se consigna en el preámbulo del proyecto de ley
de que se ocupa esta «Económica,» que del dictá-
men del Consejo de Estado en pleno, despues de oír
la seccion de Hacienda, no resultó completamente
probada la necesidad de la suspension de la refor-
ma. Esta corporacion reconoce la sabiduria del alto
cuerpo consultado, pero en la cuestion concreta de
que se trata, estima que no hay suficiente compe-
tencia para apreciar si era ó no necesaria la sus-
pension de la reforma, y por lo tanto si debia le-
vantarse. Únicamente por medio de amplia infor-
macion en los centros productores, puede venirse
en conocimiento exacto de si la industria y la agri-
cultura alcanzan tal grado de prosperidad que pue-
den soportar las rebajas proyectadas y sufrir la
competencia. Así lo han practicado naciones mas
adelantadas que la nuestra, naciones que tienen
una administracion bien montada, y que pueden
consultar sus estadísticas con provechosos resulta-
dos. Reciente ejemplo de ello nos ha dado la nacion
francesa, la cual á pesar de encontrarse con un ré-
gimen ampliamente liberal en el terreno político
sin embargo antes de decidirse á introducir innova-
ciones en el económico, ha procedido con parsimo-
nia y cautela, llevando á cabo una amplia infor-
macion. Nosotros vamos á adoptar resoluciones de
grandísima importancia, sin informacion alguna,
sin datos positivos, sin elementos para molivarla;
si bien es cierto que podemos confiar en que nues-
tra administracion sobrepuja de mucho á la france-
sa; que somos mas ricos, mas ilustrados, y, sobre
todo, que están mucho mas desarrolladas las obras
públicas, y los demás elementos que contribuyen
eficazmente á facilitar la produccion.

«La paz ejerce en benéfica influencia—dice el
señor ministro—en el ámbito de la monarquía es-
pañola, los gérmenes de pública riqueza se han de-
sarrollado con potente fuerza; la agricultura está
próspera, la industria potente y el comercio activo

como en ningun otro período histórico.» Si la agricultura está próspera, la industria potente y el comercio activo, débese, además del restablecimiento de la paz, precisamente á la suspension del planteamiento de la base 5.^a Y cuando tales efectos ha producido, cuando la nacion, segun el señor ministro, es rica, es cuando se trata de plantear la reforma, y se va á introducir la perturbacion en los centros productores.

Cuando una nacion es pobre, cuando en vez de progresar se estaciona ó retrocede, es lógico que se estudien toda suerte de reformas é innovaciones y que se corran los mayores riesgos para procurar su progreso; pero en el período histórico en que este se realiza, no es prudente, ni necesario, ni ha de conducir á resultado alguno práctico, el promover reformas que pueden dejar y dejarán en suspenso ese progreso, trocando los dias venturosos y prósperos, en otros de amarga desventura.

«Conviene—dícese en el proyecto de ley—que cese la actual situacion ambigua é irregular;» y conviene en ello la «Económica.» Pero á parte de que la situacion ha sido ahora creada por el aludido proyecto, es indudable que cesará desde el momento en que se resuelva que continuen los derechos actuales, y que se tenga la conviccion de que un cambio político no ha de alterar, sin previo y concienzudo estudio y demostracion de la necesidad, el modo de ser de las fuentes de produccion del país.

Se aducen varios datos para probar que el aumento que ha tenido la renta de Aduanas se debe á la reforma arancelaria de 1869; pero para poder apreciar este hecho, es necesario comparar el desarrollo que han tenido las otras naciones europeas, y, especialmente, los Estados Unidos de América, con el que la nuestra ha experimentado; y de esa comparacion resulta que en todas ellas la produccion y el comercio han adquirido mayor desenvolvimiento. No se atribuya, pues, al arancel de 1869, lo que es efecto de la época moderna y del aumento que tuvieron varios artículos.

Que el fraude se ha circunscrito á consecuencia de la reforma, se asegura en el aludido proyecto de ley; y el fraude no se evita sino por medio de una represion enérgica y nunca interrumpida, segun lo demuestra el que en el año 1870 el fraude no llegó al 16 por 100 de la importacion en determinadas industrias, y en 1879, pagando un derecho mucho mas bajo, pasó del 9 por 100.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 12 de Noviembre de 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

El proyecto de supresion de las rifas ha sido definitivamente aprobado en el Congreso despues de varias aclaraciones obtenidas, por el señor Baró, de la comision de presupuestos. Nada tenemos que añadir sobre este punto á lo que consignamos en nuestra correspondencia de ayer. El Gobierno concede compensaciones á los establecimientos de beneficencia que viven con los productos de las loterías y serán mayores las cantidades, si de los expedientes resultan probados rendimientos mas cuantiosos. Así lo ha declarado el señor Rico, sub-secretario de Hacienda, en consonancia con lo espuesto en el seno de la comision.

El juicio oral y público está la órden del dia y ofrece abundantes temas á los comentarios y conversaciones en el salon de conferencias y círculos políticos. El señor Gamazo, presidente de la comision encargada de dar dictámen sobre tan importante proyecto, pretende, en efecto, añadir un artí-

culo estableciendo la institucion del Jurado para los delitos castigados por el Código con penas correccionales, pero la verdad del caso es que el señor ministro de Gracia y Justicia no se muestra inclinado á esa modificacion, sosteniendo integramente su propósito como necesaria preparacion al planteamiento, en término breve, del Jurado. De todos modos, el proyecto no satisface en general y si á la enérgica oposicion de los grupos democráticos no siguen la de algunos representantes de la mayoría, será porque, á parte de los lazos de la disciplina, vienen refrenándose los impetus con la promesa formulada por el señor Alonso Martínez en el Senado, repetida en el seno de la comision. Preciso es reconocer que el Jurado gana mucho terreno, pues son numerosos los elementos de valia con que cuenta en los bancos ministeriales y no son pocos los conservadores que le patrocinan y defienden.

Aun cuando los llamados descontentos han dejado de reunirse en la seccion segunda, no por ello se han fortalecido los vínculos de la mayoría. Entre esta y el Gobierno nótase absoluta falta de engranaje. Los ministros, aislados en sus esferas oficiales cuidan tan solo de la Gaceta y de sus campañas parlamentarias, sin volver los ojos á la falange que les presta apoyo dentro y fuera del Parlamento. Solo el señor Navarro y Rodrigo sigue atento las palpitaciones diarias de la política en todas partes, dando pruebas de su celo y actividad. Este distinguido hombre público se capta grandes simpatías y puede asegurarse, sin incurrir en equivocacion, que dispone del mayor número en las filas de la fusion.

Segun rumores, el señor Navarro y Rodrigo tiene la vista fija en la Presidencia de la Cámara, y si hemos de dar crédito á noticias propaladas en la prensa y en los círculos políticos, aspira tambien á tan importante cargo el señor Leon y Castillo. Estos detalles y otros que no reproducimos porque hoy por hoy deben tomarse á beneficio de inventario, dan origen á la generalizada creencia de próximas modificaciones ministeriales.

Difícil es aventurar juicios, tanto mas cuanto que actualmente no hay motivos para que surja una crisis, pero, andando el tiempo, no nos sorprenderia que, para el caso de dejar el señor Posada Herrera su elevado sitial, le sucediera el señor Alonso Martínez, reforzándose el gabinete con el señor Navarro y Rodrigo. Nada mas natural tratándose del hombre público que inició la fusion y marcó los procedimientos que mas tarde abrieron las puertas del poder al partido fusionista. La postergacion del señor Navarro y Rodrigo no se explica.

A la conferencia que esta noche han de celebrar los diputados catalanes con el ministro de Fomento asistirá la comision gestora del municipio de Barcelona que preside el señor Rius y Fautet.

El señor Albareda pretende dar solucion al problema pendiente de las líneas férreas con un medio conciliatorio.

El señor Zugasti ha presentado la dimision del cargo de representante del país, á consecuencia de supuestas desatenciones relacionadas con los intereses de la provincia ó del distrito que representa. Sus amigos trabajan para que retire su dimision.

Hoy ha jurado el cargo el diputado por el distrito del Vendrell, señor Cañelas.

Suyo.—El Corresponsal.

CRÓNICA GENERAL.

Por carta que hemos recibido, sabemos que nuestro querido amigo el antiguo y consecuente liberal D. José M.^a Ibañez, ha llegado á Palma de Mallorca, habiendo tomado posesion del cargo de secretario de aquel gobierno civil.

Felicitemos al Sr. Gobernador civil de las Islas Baleares y á sus habitantes, por tener á su lado á un empleado tan ilustrado, digno y consecuente como el señor Ibañez.

—Con nuestro número de hoy repartimos á nuestros abonados el prospecto para el próximo año de 1882 del periódico ilustrado que se publica en Barcelona el primero y quince de cada mes, titulado *La Ilustració Catalana*, cuyo prospecto recomendamos á nuestros lectores para que se enteren de su contenido, con la seguridad de que en vista de sus ventajas, no dejarán de proteger una publicacion que indudablemente contribuye como la que mas al buen nombre de Cataluña.

—El domingo próximo en la Iglesia del Hospicio se estrenará el órgano que D. José Porculla ha regalado á la citada Iglesia.

A las diez de la mañana de dicho dia tendrá lugar una funcion religiosa, por ser la festividad de la Virgen de la Esperanza, patrona de aquel benéfico asilo, continuando por la tarde, á las cuatro, los otros cultos propios del dia.

—Son muchas las quejas que recibimos cada dia del mal servicio de correos que hay en el pueblo de Celrá, allí el cartero no es el cartero, pues dicho servicio lo hace una chiquilla que de lo que menos se cuida es de pasar las cartas cuando debe hacerlo; los vecinos del caserío de Campdurá si quieren sus correspondencias, tienen que irselas á buscar ellos mismos, ó sino se quedan sin ellas, en fin es tal el desbarajuste que hay en dicho pueblo en el ramo de correos, que sin temor de ser desmentidos podemos asegurar que en Celrá no hay servicio de correos y lo peor de todo es que dicen que el Sr. Ruiz Blanch, administrador principal es el que ha dicho al cartero de Celrá que no debe pasar la correspondencia al vecindario de Campdurá. ¿Ignora por ventura el Sr. Ruiz, que Celrá y Campdurá es un solo distrito municipal? Y sino lo ignora ¿como se atreve privar á los vecinos de Campdurá de un servicio que tienen el derecho de exigir?

—Esperamos pues que el Sr. Ruiz Blanch arreglará como debe estarlo, el servicio de correos en el pueblo de Celrá, aun que no sea mas que por su buen nombre.

—D. Vicente Carreras ya no es el candidato de la sociedad de Socorros Mútuos para diputado provincial, ahora lo es D. Francisco Vilardell, de Sall. Parece que en la reunion que tuvieron el martes por la tarde los partidarios de aquella sociedad hubo grandes disgustos hasta el extremo de decir uno de sus mas acérrimos defensores que si no se accedia á lo que el pedia se retiraba de la sociedad y se pasaba con armas y bagajes al enemigo, en vista de tal resolucion y siendo muy importante, entre ellos, el sujeto que así se explicaba, y temerosos los directores que acabara aquella reunion como el rosario de la aurora, accedieron gustosos, siendo destituido D. Vicente Carreras y proclamado en su lugar D. Francisco Vilardell.

A votar pues y que nadie falte á la consigna, ese fué el despido que dicen se dieron los concurrentes. Allá veremos.

—Por el juzgado de primera instancia de santa Coloma de Farnés se encarga la busca y captura de Juan Bas y Bas y por el de Puigcerdá la de Juan Asparó y Arró.

—D. Juan y D. José Puig han solicitado su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes.

—Un catadrático de uno de los institutos de Andalucía ha tomado el hábito de fraile carmelita.

Aquí no puede decirse aquello de «harto el diablo de carne...»

—Porque, desgraciadamente, no está de moda en-

tre los catdráticos el hartarse de eso.

—Ha sido vivamente comentada la noticia telegráfica de haber sido escomulgados desde el púlpito por el reverendo obispo de Santander tres periódicos de aquella capital. Los unos atribuían la medida á elogios prodigados por esas publicaciones á un presbítero que abandonó la iglesia católica y otros la relacionaban con la defensa del matrimonio civil.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE GERONA.—Lista de las cartas detenidas por falta de franqueo.

Manuel Serilla y Gener, Habana.—José Lozano García, Cuba.—Joaquín Genover, Cienfuegos.

Gerona 14 Diciembre 1881.—El Administrador principal, J. Ruiz.

+

ANGELITTA MASAGUER Y SUBIRO

HA SUBIDO AL CIELO.

Su desconsolada familia, al participarlo á sus amigos y que por olvido involuntario no se les haya avisado particularmente, les ruega se sirvan asistir hoy viernes á las tres de la tarde á la casa mortuoria, Progreso, 4, 1.ª, para acompañar al cadáver á la última morada.

CORREO NACIONAL.

El cónsul de España en Emuy participa que la noticia que ha circulado respecto ha haberse presentado el cólera en algunos puertos de la China, es absolutamente infundada.

—Anuncia el *Diario Español*, que es grande la excitación que reina en Santander con motivo de la escomunion lanzada contra algunos periódicos, que en las familias surgen divisiones profundas, y que en vista de las discusiones á que dá lugar este incidente, es de temer que ocurran escenas violentas en las calles y en los templos.

—Una vez terminados los pedidos para el reintegro á metálico de los valores llamados á la conversión, se admitirán en pago de los nuevos títulos del 4 por 100 las deudas amortizables, que consigna la ley, y que publicamos en otro lugar. Las suscripciones hechas en esta última forma serán irreducibles.

Después se admitirán proposiciones á metálico pero quedando sujetas al prorrateo si escudieran los pedidos al importe de los nuevos títulos que queden disponibles.

Los que tengan depositados sus valores en el Banco de España, no tendrán necesidad de retirarlos para hacer entrega de ellos, bastándoles endosar sus resguardos á favor del referido establecimiento de crédito.

—El ministro de la Guerra ha puesto hoy á la firma de S. M. el Rey los decretos disponiendo el pase á la situación de reserva del general Prats, y nombrando al mariscal de campo D. Mariano Lacy para el mando que aquel desempeñaba en el ejército del Norte.

—El ministro de Marina ha presentado á la firma el decreto nombrando vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina al contralmirante D. Rafael Ramos Izquierdo, por pase á otra situación del de la propia clase señor Soroa.

—El ministro de Gracia y Justicia ha llevado á la rúbrica de S. M. el Rey el decreto nombrando magistrado de la Audiencia de Albacete por tras-

lado, á D. Francisco Comisa.

—El ministro de Estado sometió á la firma del so berano una propuesta de condecoraciones.

—Segun la *Gaceta de Galicia*, parece que se forma causa al cura párroco de la Capela por negar los sacramentos á un moribundo que se resistió á devolver á la iglesia bienes procedentes de la misma que había comprado al Estado.

—Han sido autorizados los capitanes generales para que en los distritos de su mando puedan conceder licencias temporales á los oficiales, clases é individuos de tropa que lo soliciten con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

—La comision que entiendo en la adquisicion de los cuadros *Lucrecia*, de Rosales, y *La Campana de Huesca* de Casado, no ha dado todavía dictámen; pero no creemos aventurado asegurar que ambos cuadros, ó por lo menos el último, pasarán al Museo Nacional de pintura.

—Es probable que de hoy á mañana celebre el Sr. Sagasta una conferencia con los senadores, diputados y gobernador de Granada para conocer los motivos de queja que los primeros tienen con el segundo y procurar entre todos una avenencia.

CORREO EXTRANJERO.

El espectro de Alejandro II.—Cómo tratan á la prensa los tribunales ingleses.

Hace algun tiempo que venia observando por las noches en San Petersburgo la reunion de grupos numerosos en la plaza que se extiende frente á la catedral de Nuestra Señora de Kazan, el San Pedro de la capital de Rusia. Los que allí concurrían conversaban misteriosamente. Pretendíase que el Czar Alejandro II habia sido visto varias veces paseándose durante la noche por la catedral, acompañado de su ayudante de campo. A la trémula luz de las lámparas que arden allí toda la noche ante las imágenes, se le habia reconocido perfectamente por su gran capa y aun por su rostro. Por allí paseaba toda la noche hasta que salía la primera misa, que oia ante la imagen de Nuestra Señora de Kazan. En cuanto comenzaba á rayar el día, desaparecía.

Las conjeturas sobre estas apariciones iban aumentando en variedad y colorido. Quién aseguraba saber que el Czar iba á quejarse de que no habian sido castigados sus matadores; quién que iba á reclamar contra la hecatombe de funcionarios nombrados por él y destituidos diariamente por su sucesor. Otras muchas conjeturas alternaban con éstas, á cual mas extrañas todas.

La noticia de estas apariciones llegó, al fin, hasta Gatchina, aun siendo tampoco lo que allí llega. Las gentes todas que rodean al Czar son muy devotas, pero, como cortesanos, antes que devotos, son suspicaces y creyeron sospechosas tales apariciones.

La policía recibió orden de hechar el guante á los espectros, si por casualidad eran de carne y hueso y no se desvanecían á su presencia.

Así sucedió.

En el punto mismo en que los fantasmas se disponían á sumirse en las bóvedas, la policía se convenció de que las sombras del difunto Czar y de su ayudante no eran tales sombras, sino hombre de carne y hueso y los metió en la cárcel.

¿Era esto una farsa que ejecutaban algunos por divertirse como tantas otras del mismo género que se presentan en todas partes?

Preténdese en San Petersburgo que no se trataba de una farsa, sino de una tragedia. Tratábase, se dice todo el mundo al oído, nada menos que de atraer á la iglesia de Kazan al Czar Alejandro III, que todo el mundo sabe es muy supersticioso, llevarle á presencia del espectro paterno para interro-

garlo y hacerle desaparecer entonces por una trampa que habia bajo una baldosa móvil y que comunicaba con la bóveda subterránea en la que le esperarían los asesinos.

De todo esto, que es completamente del dominio público, nada ha dicho la prensa rusa. La oficial por ocultarlo, la independiente porque no puede ocuparse mas que de lo que le señala aquella.

Aunque este relato trasciende á cuento para muchos, no nos extrañaria que en realidad hubiese en ello algo de cierto. Contar con la supersticion general es muy frecuente en los pueblos atrasados y siempre produjo resultados al que quiso explotarla. En Rusia son pocos los espíritus libres de tal preocupacion, y de estos pocos casi todos pertenecen al nihilismo, fraguador supuesto de la trama.

No es, pues, inverosímil el relato.

VARIEDADES.

EL DIAMANTE ARTIFICIAL.

La produccion natural del diamante es todavía uno de los profundos problemas de la naturaleza. El diamante es, sin embargo, un cuerpo simple, carbono ó carbon cristalizado en su estado de mayor pureza. Posee la notable propiedad de rayar todos los cuerpos sin ser él rayado por ninguno, y lo que le dá su gran valor es la propiedad que tiene de dispersar la luz. Su peso específico es de 3.5. Cristaliza en octaedros.

La industria ha imitado el diamante con cristal incoloro, cristal de una composición particular.

Mientras que el cristal ordinario contiene la tercera parte de su peso de óxido de plomo, el «Stras,» nombre del artista inglés que le fabricó contiene más de la mitad, debiendo á este exceso de plomo su gran poder de refraccion de luz, que le hace parecerse al diamante. El stras, sin embargo, es rayado por todas las piedras preciosas y hasta por el cristal.

El verdadero procedimiento seria cristalizar el carbono puro. Los herederos de Mr. Janual anunciaron en 1778 á la Academia de Ciencias que habian encontrado una Memoria de éste relativa á la preparacion artificial del diamante por la reaccion del fósforo sobre el sulfuro de carbono.

El ilustre químico Desprez hizo pasar durante un mes una chispa de induccion entre un cilindro de carbon y un manojo de hilos de platino mantenidos en el vacío, obteniendo un depósito negro que recubria todos los hilos metálicos. Examinando este depósito al microscopio, estaba formado de pequeños octaedros con la propiedad característica del diamante de pulir los rubies.

Mr. Nounay, químico inglés, acaba de hacer dar un paso á la cuestion, aprovechando la curiosa reaccion, que pasa cuando se calienta bajo fuerte presion un gas que contiene carbono é hidrógeno en presencia de ciertos metales, como en sodium y el lithum. El hidrógeno es absorbido por los metales y el carbon queda libre, formando cristales muy pequeños, pero claros y transparentes.

El carbono obtenido por Mr. Hannay es tan duro como el diamante natural. Raya todos los cuerpos y su densidad es la del diamante.

Este descubrimiento es muy importante, sobre todo bajo el punto de vista científico. El procedimiento es tan costoso, que supera al precio del diamante.

ANUNCIOS DEL DIA.

SANTO DE HOY. Stas. Albina vg. y Adelaida emperatriz.

SANTO DE MAÑANA. S. Lázaro ob. y cf.

CUARENTA HORAS Están en la Iglesia de la Congregación.

SECCION DE ANUNCIOS.

ARMAS

frente al puente de S. Agustin y farmacia de D. Vicente Garriga
calle de la Platería núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de . 1800 á 600 rs.
Id. 2 tiros piston de . 320 á 170 »
Id. 1 tiro piston de . 160 á 80 »
Pistolas revolver de . 200 á 8 »
Id. fouches de . 50 á 24 »
Cartuchos fouches, cien de . 24 á 8 »
Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos, en-
contrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERÍA 30 GERONA.

Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca así
como toda clase de negocios.

CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

PEPSINA VEGETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades
del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cu-
charada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, Cort-real,
4, Gerona.

GACETA MUNICIPAL

REVISTA DE ADMINISTRACION, JURISPRUDENCIA Y HACIENDA.

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS LUNES.

— Colaboradores —

- Araus** (D. Mariano) publicista y ex-diputado á Cortes.
 - Beraza** (D. José Maria Alonso de) publicista y ex-diputado á Cortes.
 - Cardaño** (Excmo. Sr. D. Primitivo Andrés) publicista y ordenador gene-
ral de pagos del Ministerio de la Gobernacion.
 - Gallostra** (Excmo. Sr. D. José) publicista, Senador del Reino y asesor
general del Ministerio de Hacienda.
 - Gullon** (Excmo. Sr. D. Pio) ex-subsecretario del Ministerio de Estado,
publicista y Consejero de Estado.
 - Isasa** (D. José de) Catedrático de derecho de la Universidad Central.
 - Leal** (Excmo. Sr. D. José Roman) publicista, Senador por las sociedades
económicas de Cuba y Puerto-Rico.
 - Maluquer** (Excmo. Sr. D. José) Senador del Reino, fiscal del Consejo de
Estado y ex-subsecretario de Gracia y Justicia.
 - Mompou** (D. José) publicista Jefe de la Sesión de Cuentas atrasadas de
Ultramar.
 - Montalvo** (D. Luis) Catedrático de la Universidad Central.
 - Montalto** (Excmo. Sr. Marqués de) Jefe de Contabilidad y ordenador de
pagos de Ultramar.
 - Mosquera** (Excmo. Sr. D. Tomas Maria) ex-director de los registros y ex-
ministro de Fomento.
 - Moya** (D. Miguel) publicista y Secretario del Ateneo de Madrid.
 - Oliver** (Excmo. Sr. D. Bienvenido) magistrado de Audiencia y Sub-di-
rector de los registros civil y de la propiedad y notariado.
 - Pacheco** (D. Francisco de Asis) publicista y Jefe de Administracion civil
y otros varios conocidos escritores.
- Publicacion indispensable para los Tribunales y corporaciones provincia-
les y municipales.
- Precios de suscripcion en provincias.—Semestre 7 pesetas. Año 12 pesetas
50 cénts.—La correspondencia al Director, Fomento, 1, bajos, Madrid.

AGUAS. Existe un salto de aguas, en el pueblo de Mata, contiguo á
la carretera de Bañolas.

La persona que desee arrendarlo podrá dirigirse á la redaccion de este pe-
riódico ó á la fundicion de D. Juan Planas, en donde se le darán cuantas
explicaciones quisiere.

69

BABANO IODADO

DE

GRIMAULT Y C.^a—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, es una
combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia,
plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas
remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de ba-
calao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas
victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grima-
ult y C.^a, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fá-
cilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de
hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo
ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables re-
sultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de
los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la
Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas
del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones
de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá to-
no á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las car-
nes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales.
Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la le-
che.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fá-
brica y la firma GRIMAULT Y C.^a

Paris.—Casa GRIMAULT Y C.^a, Rue Vivienne 8.

Depósito: Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

PASTILLAS DE NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulceraciones bucales y faringeadas, sa-
livacion mercurial, fetidez de aliento, estincion de la voz, difteria, crup, &c., &c.

Precio 6 reales caja.
De venta en las principales farmacias. Depósito general Dr. Masó, Rambla
de Estudios, 7, Barcelona.

En Gerona, Farmacia del Dr. Ametller, Cort-Real, 4.

IMPRENTA

DE PABLO PUIGBLANQUER

Plaza de la Independencia 15, Gerona.

En el citado establecimiento se surtirá á todos los señores Secre-
tarios de Ayuntamientos que gusten honrarle con su confianza, de
cuantos documentos les sean necesarios para el servicio de sus secre-
tarias, á precios sumamente módicos.

Tambien se hacen á precios equitativos toda clase impresiones par-
ticulares con la mayor prontitud